

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NÚM.	02/05	SESIÓN ORDINARIA
FECHA:	28.02.05	

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. LUIS ALCAIDE ALAÑON
D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ
D. CLARO BARBA MERINO
D^a MARIA DEL CARMEN PRADAS GARCÍA
D. PABLO JESÚS MOLINA CIUDAD
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. AMADOR CABALLERO NARANJO

NO ASISTEN

D^a MARIA EUFRASIA PARDO ALCAIDE

En Aldea del Rey, a veintiocho de febrero de dos mil cinco, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. RAÚL CIUDAD FERNÁNDEZ.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN 11/04, 12/04 Y 1/05.

El Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones nº 11/04, 12/04 y 01/05 que les han sido distribuidas. Tras lo cual, y no habiendo observaciones a las actas, son aprobadas por **Unanimidad**, sin enmienda alguna.

2º.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión:

- Decreto nº 30/2004, sobre modificación de créditos por generación.
- Decreto nº 31/2004, sobre modificación de créditos por transferencias.
- Decreto nº 1/2005, sobre licencias urbanísticas.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, la Corporación se da por enterada.

3º.- PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2005, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas el pasado veintitrés de febrero de dos mil cinco, con el siguiente tenor literal:

SEGUNDO.- BORRADOR DEL PRESUPUESTO DE 2005, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Por parte del E.G. se da cuenta del proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 2005, dando cuenta de las bases fundamentales que se han tenido en cuenta a la hora de redactar los mismos, y se propone a la Comisión de Cuentas el informe favorable, que se elevará al Pleno de la Corporación órgano competente para su aprobación.

Tras la exposición se producen diversas intervenciones de los miembros del G.M.S.

1) No se está de acuerdo en la operatividad de la disposición adicional décima de las Bases de Ejecución, relativa a "DOTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL", puesto que el Grupo Municipal Popular ha superado los 2.200 € de asignación anual, en gran medida porque uno de los móviles de citado Grupo ha superado el consumo de los otros tres en su conjunto, y no parece justo que el exceso lo soporte todo el Grupo, debiendo ser responsable aquel que produce el exceso.

Toma la palabra D. Claro Barba Merino, el cual manifiesta que está de acuerdo en las apreciaciones del G.M.S.

Tras diversas aclaraciones, los miembros de la Comisión de Cuentas, consideran oportuno someter a consideración del Pleno la adición a la citada disposición adicional décima del

siguiente tenor literal: “El consumo en exceso de la asignación presupuestada será abonado por el Grupo, teniéndose en cuenta que será responsable el titular del móvil que haya sobrepasado la media aritmética de consumo”.

2) Se advierte error en la plantilla de personal, pues no se hace referencia, dentro del personal laboral fijo a que el puesto del Encargado del Cementerio es a media jornada, y que en el caso del personal laboral de duración determinada, la contratación del Encargado del polideportivo es por doce meses y no por veinticuatro

Advertidos esos errores, se procede a su rectificación.

Por su parte advierte D. José Luis González Rodríguez que no se está respetando el contrato del Encargado del Cementerio, pues el número de horas que realiza prácticamente equivale a una jornada a tiempo completo.

Manifiesta entonces D. Claro Barba Merino que el E.G. se compromete a analizar la situación laboral de este trabajador, y proceder, en su caso, a modificar su contrato si las necesidades reales del servicio así lo exigieran.

3) Se oponen, en principio, a los honorarios por los trabajos del aparejador municipal, que han experimentado un incremento de casi el 100%.

Por parte de D. Claro Barba Merino y D. Luis Alcaide Alañón se expone que el incremento se produce, en gran medida por los costes derivados del IVA e IRPF a los que están sujetos estos servicios.

4) No les parece razonable que la subfunción 452 sea la que experimenta un mayor incremento, y que dentro de ella el subconcepto 48902 “Subvenciones a Asociaciones Deportivas” mantenga el mismo crédito que en el año 2004, cuando ya se anticipó que no había asociaciones para tanto crédito, y que se camufla en esta partida un cajón de sastre para poder realizar otros gastos totalmente distintos.

5) Igualmente no les parece oportuno que exista la partida 721 22611 “Actividades de desarrollo económico”, pues es una partida que en definitiva sirve tan sólo para hacer publicidad.

Tras diversas preguntas de los Sres. Concejales del G.M.S. y aclaraciones sobre diversas partidas presupuestarias, y tras la modificación de la disposición adicional décima y la rectificación de errores en la plantilla de personal, con la abstención de los Sres. Concejales del G.M.S. se acuerda

informar favorablemente el Presupuesto Ordinario para 2005 así como la Plantilla de Personal y bases de ejecución, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 GASTOS DE PERSONAL -----	389.628,37
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS -----	323.723,35
3 GASTOS FINANCIEROS -----	7.400,30
4 TRASFERENCIAS CORRIENTES -----	156.598,69

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES -----	200.024,81
9 PASIVOS FINANCIEROS -----	33.315,20

TOTAL GASTOS ----- 1.110.690,72 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 IMPUESTOS DIRECTOS -----	283.608,90
2 IMPUESTOS INDIRECTOS -----	29.780,86
3 TASAS Y OTROS INGRESOS -----	237.919,37
4 TRASFERENCIAS CORRIENTES -----	400.304,04
5 INGRESOS PATRIMONIALES -----	8.195,53

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 TRASFERENCIAS DE CAPITAL -----	79.900,25
9 PASIVOS FINANCIEROS -----	70.981,77

TOTAL INGRESOS ----- 1.110.690,77 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PROVINCIA: CIUDAD-REAL

CORPORACION: AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY

Nº CODIGO TERRITORIAL: 13009

EJERCICIO 2005

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Secretario-Interventor	1	A/B	Habilitac Nacional	Secretaria-Intervenc
Administrativo	1	C	Admon. General	Administrativa
Auxiliar Administ.	2	D	Admon. General	Auxiliar
Guardia Policía Local	2	C	Admon. Especial	Servicios Especiales
Operario Servicios	1	E		Servicios Especiales

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	MUNERO DE PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Limpieza Edificios y colegio	2	Primarios	
Guarda Rural	1	Primarios	
Oficial de construcción 1ª	1	Primarios	Vacante
Oficial de construcción 2ª	1	Primarios	
Director U.P.y biblioteca	1	Bachiller	
Encargado cementerio	1	Primarios	½ jornada

C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO DE PUESTO	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Profesor de adultos	1	Diplomado	Por obra o servicio	
Auxiliar ayuda domicilio	2	Primarios	Por obra o servicio	
Socorrista piscina	2	Primarios	Por obra o servicio	
Portero piscina	1	Titulación oficial	Por obra o servicio	
Encargado polideportivo	1	Primarios	12 meses	
Encargado medios C.	1	Primarios	Por obra o servicio	½ jornada

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	7
NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	7
NUMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACION DETERMINADA	8
NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	0

Toma después la palabra el portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino y dice: “En relación con el encargado del cementerio, el número máximo de horas que podría llegar a trabajar en cómputo semanal es de veinte”

Manifiesta el concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina que el portavoz del E.G. se equivoca en sus cuentas, pues el número de horas en cómputo semanal se sitúa en prácticamente treinta y siete, sin contar las situaciones excepcionales que puedan presentarse, como pudiera ser un deceso que ocurriera un lunes, día de descanso del trabajador. Por ello, prosigue el Sr. Real, la situación del trabajador es especialmente precaria de cara a alguna contingencia, como una posible invalidez o accidente.

Manifiesta entonces D. Claro Barba Merino que no será él, ni su Grupo, quien se oponga a darle a este trabajador lo que le corresponda, pero que sería conveniente estudiar la situación con calma para ver las horas efectivas que son y el coste que supondrían.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, los miembros de la Corporación se muestran favorables a modificar la Plantilla de Personal, estableciendo la jornada completa para el puesto de encargado de cementerio.

Interviene entonces el Sr. Secretario para decir que esa decisión sólo podría adoptarse de manera válida si se dota de manera adecuada y suficiente la partida de retribuciones del encargado de cementerio, y teniendo en cuenta también los mayores gastos que se producirían en los seguros sociales, ya que la propuesta que está sobre la mesa para decisión por el Pleno contiene únicamente dotación para el desempeño del puesto a media jornada. Igualmente señala el Sr. Secretario que no es posible determinar con exactitud cual sería el mayor coste que tendría que soportarse a nivel presupuestario, pues no se dispone en ese momento de los datos precisos para ello.

Tras diversas intervenciones de los distintos concejales, y sucesivas explicaciones por parte del Sr. Secretario de los problemas prácticos y legales que plantea esta situación, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Dejar sobre la mesa la adopción de acuerdo sobre PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2005, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Segundo.- Que se elabore nueva propuesta de acuerdo sobre PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2005, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, en la que se dote adecuadamente a nivel presupuestario el puesto de encargado de cementerio, y se someta de nuevo a decisión plenaria.

No obstante el pleno decide continuar con la el debate sobre la propuesta.

Manifiesta el Sr. Ciudad Ruedas, que en el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se dice literalmente en relación con la disposición adicional décima de las bases de

ejecución:

“1) No se está de acuerdo en la operatividad de la disposición adicional décima de las Bases de Ejecución, relativa a “DOTACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL”, puesto que el Grupo Municipal Popular ha superado los 2.200 € de asignación anual, en gran medida porque uno de los móviles de citado Grupo ha superado el consumo de los otros tres en su conjunto, y no parece justo que el exceso lo soporte todo el Grupo, debiendo ser responsable aquel que produce el exceso”

Toma la palabra D. Claro Barba Merino, el cual manifiesta que está de acuerdo en las apreciaciones del G.M.S.

Tras diversas aclaraciones, los miembros de la Comisión de Cuentas, consideran oportuno someter a consideración del Pleno la adición a la citada disposición adicional décima del siguiente tenor literal: “El consumo en exceso de la asignación presupuestada será abonado por el Grupo, teniéndose en cuenta que será responsable el titular del móvil que haya sobrepasado la media aritmética de consumo”.

Prosigue diciendo el Sr. Ciudad Ruedas que su grupo está de acuerdo en dar esa redacción a la disposición adicional décima de las bases de ejecución

Toma después la palabra D. Claro Barba Merino y dice: “El consumo en exceso por parte del G.M.P. ha ascendido a 56,17 euros”

Tanto el E.G. como el G.M.S. se muestran favorables a incluir ese texto en la disposición adicional décima.

Toma la palabra el concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón y dice: “El desequilibrio presupuestario que lleva a la necesidad de recurrir al crédito viene motivado por la realización de numerosas obras de cierta envergadura, como la conducción de agua potable, embellecimiento estético de las V.P.P., pavimentación y acerado de calles etc”

Interviene después el portavoz del G.M.S. para hacer constar las siguientes observaciones de su Grupo a la propuesta de presupuestos para dos mil cinco:

- El sector de deuda pública se va hasta casi 40.000 euros, pagando el ayuntamiento casi un millón de las antiguas pesetas en concepto de intereses de préstamo.
- La subfunción prioritaria es la 121 “Administración General”, pero la segunda en volumen de crédito es la 452 “Educación Física, Deportes y Esparcimientos” experimentando un crecimiento de más del 13% respecto a 2004, la tercera prioridad es “Acción Social”, la cuarta es “Urbanismo”, y la quinta “Ciclo Hidráulico”. A juicio del G.M.S. no es admisible que la subfunción 452 sea la segunda en volumen de crédito presupuestario.
- La subfunción 322 “Promoción de Empleo” se queda sólo en 40.000 euros, y sería

conveniente aumentar esa partida otros 15.000 o 18.000 euros, dado el número de parados existente, y que irá en aumento dado el fenómeno de la inmigración.

- La partida “Valoraciones y peritajes arquitecto municipal” ha tenido una subida por encima del 98% del coste del año 2004, si bien el E.G. ya explicó que el aumento de trabajo justifica en parte el incremento.
- Existe una oposición total a la subfunción 452 en su conjunto, y particularmente al subconcepto 48902 “Subvenciones a Asociaciones Deportivas”, que tiene un crédito totalmente ficticio.
- Tampoco se está de acuerdo con la dotación de la subfunción 511 “Carreteras, caminos vecinales y vías públicas”, pues parece poco prioritario dedicar 30.000 euros al asfaltado de calles.
- En la subfunción 521 debería hacerse un mayor esfuerzo en mejorar la señal de televisión y aumentar más canales.
- En la subfunción 721 existe un subconcepto 22611 “Actividades de desarrollo económico”, que es algo totalmente etéreo, donde se puede incluir desde promoción personal hasta un campeonato de guá.
- No se está de acuerdo en que en un servicio básico como el agua, el ayuntamiento pueda sacar un elevado beneficio.

Interviene D. Santiago Real Molina y dice: “Estimaría oportuno aumentar la partida de la concejalía de la mujer hasta un crédito de 3.000 euros, dado el éxito de las actividades que realiza”

Toma la palabra el concejal de festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice: “Quiero hacer una serie de aclaraciones sobre la subfunción 452. En primer lugar, señalar que dentro de la misma se encuentra el subconcepto destinado a “Mejora de Instalaciones Deportivas” con un crédito superior a 21.000 euros, con una financiación por parte de la Diputación del 59,9 por ciento de la inversión, pero en la partida de gasto se consigna todo el gasto, con la compensación en ingresos, lo cual puede hacer pensar en un mayor gasto respecto al ejercicio anterior que no es real. Además, en la partida de festejos populares se parte del mismo crédito que en las previsiones del ejercicio 2004, y dado que en ese ejercicio hubo un exceso del tres por ciento, lo que se ha hecho es reducir esa partida en un tres por ciento respecto al crédito final que tuvo. Por todo ello, el incremento neto es negativo en la partida 452. Además se va a recaudar más en los ingresos relacionados con los festejos, como los arrendamientos de locales de negocio”

Prosigue diciendo, que es partidario de que de la partida 452 48902 “Subvenciones a Asociaciones Deportivas”, se detraigan 1400 euros para aportarlos a la Concejalía de la Mujer en los términos señalados anteriormente. También dice respecto a la partida 721 22611, que el año pasado se partió de un crédito de 3.000 euros, y que hubo un superávit de casi 1.000, y que viene determinada por una decisión política de favorecer determinadas actividades o actuaciones que

promocionen el municipio.

A continuación toma la palabra D. Luis Alcaide Alañón y dice: “Los objetivos de las actuaciones de pavimentación y acerado: establecer más badenes, arreglar el pavimento deteriorado, y pavimentar el camino de perpendicular al de la Cará.(Abandona la sesión en este momento D. Pablo Jesús Molina Ciudad)

Finalmente toma la palabra el portavoz del G.M.S. para manifestar que no cree nada de la exposición del concejal de festejos, señalando que ha hecho una disertación de “presupuestos ficción”.

Terminado el debate sobre el punto, y dejándolo sobre la mesa, se pasa al siguiente.

4º.- OBRA: RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE DE ALDEA DEL REY.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 26-02-04, en la que por unanimidad se acordó aprobar el proyecto redactado por el técnico municipal, comprometer la aportación que pudiera corresponder al municipio y autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

Igualmente se da cuenta del escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas, en el que se comunica al municipio, que el coste del proyecto no podrá superar los 180.000 euros, con lo que el técnico municipal ha redactado de nuevo el proyecto adaptándose a ese importe.

Tras esta exposición el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra “RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE DE ALDEA DEL REY”, redactado por el Técnico Municipal D. Romualdo Delgado Torija, con un presupuesto total de ejecución por contrata 179.886,30 €.

Segundo.- Comprometerse a hacer efectiva la aportación económica que corresponda en base al Decreto 18/1989 de 7 de marzo, sobre ayudas a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y Saneamiento.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Ramón Zamora Morales, para la firma del convenio y cuantos documentos sean necesarios para llevarlo a cabo.

5º.- CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MERCADILLO MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por parte del portavoz del E.G. se expone que esta es una cuestión de la que se lleva hablando tiempo, y que parece que es el momento oportuno de solucionarla de una vez, pues el

número de puestos de venta ambulante ha crecido significativamente, quedándose inoperativa la ubicación actual del mercadillo, con lo que sería recomendable trasladarlo al parque municipal, donde existe más espacio y se evitarían molestos cortes de circulación en algunas calles.

Toma entonces la palabra el concejal de Deportes, Festejos, Juventud y Promoción Económica para decir que está de acuerdo en este planteamiento, que además está refrendado por los operarios de servicios e incluso el arquitecto técnico municipal, por razones evidentes de espacio, comodidad e incluso higiene, pues en el parque podrían usarse los servicios.

Siendo aludida por diversas intervenciones, toma la palabra la Concejala de la Mujer, Dña. María del Carmen Pradas García para manifestar que el colectivo de las mujeres es mayoritariamente favorable al cambio.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones el Pleno por unanimidad acuerda:

Primero: Trasladar el mercadillo municipal desde su ubicación actual al parque municipal.

Segundo: Que el traslado se realice lo antes posible, intentado que no se retrase más allá del mes de marzo.

6º ACUERDO APROBACIÓN DE SOLICITUD DE AYUDAS Y PROYECTO DE AGENDA LOCAL 21 Y CARTA DE AALBORG.

Por parte del portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino se da cuenta del objetivo conjunto de todos los proyectos: el Desarrollo Sostenible. Prosigue diciendo que las ayudas para la consecución de estos fines llegan vía Unión Europea, y que se han publicitado a través de Orden de la Consejería de Industria, y que posiblemente, ya que todos los municipios van a acogerse a esta convocatoria, no haya ayudas para todos con lo que parece oportuno hacer frente común con Calzada de Calatrava, de tal manera que las actividades de carácter formativo que se realicen tengan reflejo en ambos municipios.

Continúa el Sr. Barba Merino diciendo que el proyecto no es, en principio, muy ambicioso, pues el primer año tiene un coste aproximado de 6.000 euros, que se irán incrementando en los ejercicios subsiguientes. También expone que la aportación que le corresponde al Ayuntamiento de Aldea del Rey se realizará en especie, mediante la aportación de locales y personal cualificado.

Toma la palabra el portavoz del G.M.S. D. Santiago Francisco Ciudad Ruedas, para manifestar que a su Grupo le parecen bien estas iniciativas, si bien en el municipio de Aldea del Rey ha habido muy malos maestros en materia de medio ambiente, habiéndose producido una autentica masacre del arbolado existente en el municipio.

Tras diversas aclaraciones y explicaciones el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto para la divulgación de la Agenda 21 Local “Aldea Sostenible” y el Proyecto “I Jornadas sobre Agenda 21 Local: Desarrollo Sostenible en los Municipios de Aldea del Rey y Calzada de Calatrava”, así como la Carta de Aalborg.

7º.-ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación desea presentar a la consideración del Pleno algún asunto urgente.

Por parte del portavoz del G.M.S D. Santiago Ciudad Ruedas, se justifica la urgencia, la cual es aprobada por Unanimidad, y se decide incluir en el orden del día el siguiente asunto:

I. MOCIÓN DEL G.M.S PARA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN LA MODIFICACIÓN DEL LIMITE DE VELOCIDAD PARA VEHÍCULOS EXISTENTE EN EL CRUCE DEL RESTAURANTE “TORREÓN DE FUENSANTA”.

El G.M.S considera conveniente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, la Jefatura Provincial de Tráfico, y la Consejería de Obras Publicas, el desacuerdo del Ayuntamiento de Aldea del Rey con la limitación existente en el cruce del restaurante “Torreón de Fuensanta” a 60 Km/h, pues es una limitación que no se corresponde con la peligrosidad objetiva del cruce, y que además es punto habitual de ubicación de control de velocidad mediante radar por la Guardia Civil de Tráfico.

El exiguo limite de velocidad y el periódico control del mismo ha provocado la retirada del carné de conducir de muchos vecinos de Aldea del Rey, vecinos que necesitan desplazarse habitualmente para desarrollar sus quehaceres laborales o personales.

Por todo ello el G.M.S. propone al Pleno de la Corporación la adopción del Siguiete acuerdo:

Primero.- Que se reconsidere, por quien corresponda, la limitación actual de velocidad existente en el cruce del restaurante “Torreón de Fuensanta”.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, la Jefatura Provincial de Tráfico, y la Consejería de Obras Publicas.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción en los términos expuestos.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª) Por parte del Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina se ruega que se coloque espejo

en la esquina de la calle Oriente con la calle Buztos para evitar posibles accidentes.

El E.G. se da por enterado del ruego y acepta el mismo.

2ª) Por parte del portavoz del G.M.S. se hace la siguiente pregunta al Sr. Alcalde: El 13-2-2004 el Sr. Alcalde envió carta a los responsables de los diarios “Lanza”, “El Día”, y “La Tribuna” en los que se advertía a los responsables comerciales de los mismos, que no se atendería ningún gasto de publicación en estos medios sin autorización previa por escrito del Sr. Alcalde.

Prosigue diciendo el Sr. Ciudad Ruedas que los días 28-1-2005, 26-1-2005 y 4-2-2005, han aparecido en los periódicos publicaciones relacionadas con Aldea del Rey en la prensa con unos costes de 377, 290 y 290 euros respectivamente, y pregunta al Sr. Alcalde si ha autorizado estas publicaciones, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no. Manifiesta entonces el Sr. Ciudad Ruedas el siguiente ruego: el representante de todos los Aldeanos, incluidos los miembros del G.M.S. es el Alcalde, y no cualquier concejal en uso de su competencia o incompetencia, por lo cual le ruega que no se repitan estas actuaciones.

Contesta, habilitado por el Sr. Alcalde, el Concejal de Festejos D. Fulgencio Flox Rodríguez, diciendo que él también es representante del pueblo, y que este ha sido el primer año en que no ha salido el Alcalde, y que fue el director comercial de “La Tribuna” el que se puso en contacto con el Sr. Flox diciéndole que el Alcalde le había dicho: “el que tiene dinero para esto eres tú Fulgencio”. Continúa diciendo el Sr. Flox que durante la legislatura 1999-2003 ya había un compromiso para que Aldea del Rey fuera conocido en el resto de la provincia por algo más que dos partidos y dos portavoces duramente enfrentados, y que la publicación relativa al Castillo de Calatrava ha salido en el especial de FITUR, una de las Ferias más importantes del mundo, de tal manera que se pueda identificar Aldea del Rey con el citado Castillo; y gracias a ese esfuerzo toda la provincia puede identificar a Aldea del Rey por sus valores.

Manifiesta entonces el Sr. Alcalde que él no recuerda haber mantenido conversación telefónica en los términos expuestos por el Sr. Flox, pero que en cualquier caso debiera haberse solicitado autorización por escrito.

Interviene el Concejal de Hacienda D. Luis Alcaide Alañón y dice: “El único problema existente es que no se pidió autorización por escrito del Alcalde, en los términos del escrito que se remitió a los medios de comunicación”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21,15 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Raúl Ciudad Fernández.

—

—

—

—

- - - - -